



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/Pasaporte

TIE/Certificado UE

Fecha de nacimiento

Teléfono (móvil*)

Correo electrónico

(*) Imprescindible para recibir por SMS el acceso a las consultas de inscripción en Educatur y a las actas de calificación de los centros.

Nacionalidad

Sexo

☐ Varón

☐ Mujer

Edad a final año de la convocatoria

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/Pasaporte

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA GENERAL DEL NIVEL

☐ Básico A2

☐ Intermedio B1

☐ Intermedio B2

☐ Avanzado C1

☐ Avanzado C2

DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN EL IDIOMA

☐ Alemán

☐ Francés

☐ Inglés

☐ Italiano

Datos de la EOI en la que solicita la inscripción y la realización de la prueba (dicha realización podrá tener lugar en una sede distinta a la de inscripción)

Escuela oficial de Idiomas de (Localidad)

Discapacidad y/o TDAH

Si tiene discapacidad y/o TDAH, y solicita realizar la prueba en la sede de inscripción, marque la casilla

☐

Si solicita la adaptación de la prueba deberá cumplimentar el anexo de adaptación disponible en www.asturias.es, introduciendo el código AUTO0291T01 en el buscador de la cabecera.

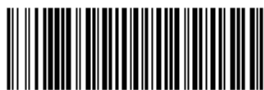
Documentación que debe aportarse

(Márquese lo que proceda)

Para aquellos aspirantes que tengan al menos catorce años de edad, o los cumplan en el año de la convocatoria y estén cursando Educación Secundaria:

☐ Certificación académica que acredite la primera lengua extranjera que se encuentra cursando en la Educación Secundaria.

Continúa en la página siguiente



AUTO0291T01

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA GENERAL DE LAS
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Página 2 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pago de precio público

- ☐ Copia del impreso normalizado 046 debidamente mecanizado por la entidad bancaria donde se hubiera realizado el pago.
- ☐ Copia del documento del ingreso realizado a través de la Oficina virtual de Servicios Tributarios acompañado del impreso 046 cumplimentado.
- ☐ Copia del documento que acredita la exención o bonificación del precio público

Discapacidad/TDAH a efectos de la realización de la prueba en la sede de inscripción.

- ☐ Informe médico que acredite el diagnóstico clínico de TDAH.

Sólo si solicita la adaptación de la prueba

- ☐ Anexo de adaptación (petición concreta del tipo de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de la prueba, si procede)
- ☐ Certificación oficial de discapacidad y del grado de la misma expedido por la autoridad competente.
- ☐ Informe médico que acredite el diagnóstico clínico de TDAH

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que acepta la eventual grabación en audio de la parte de la prueba que así lo requiera, en su caso.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Prueba de certificación de competencia general de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas y Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, dependientes de la Consejería de Educación.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los datos de los o las solicitantes en su inscripción para las pruebas de certificación de competencia general de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AUTO0291T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma,

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):